

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2019-00403-00

ACCIONANTE: GLADYS YANETH VICUÑA DE LA ROSA

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante solicita se le haga entrega del Deposito Judicial que fue consignado por COLPENSIONES, POR PAGO DE COSTAS PROCESALES para el presente proceso. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales se verificó que efectivamente aparece un titulo consignado para el presente proceso por pago de cotas por valor de \$ 400.000,00 . Para proveer.

Cúcuta, Mayo 23 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo veintitrés de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega a la doctora ANA KARINA CARILLO ORTIZ, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.090.373.236 de Cúcuta y T.P. No. 190.376 del Consejo Superior de la Judicatura, el Deposito judicial No. 451010000953943 por valor de \$400.000,00, a favor de la señora demandante por pago de Costa Procesales.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

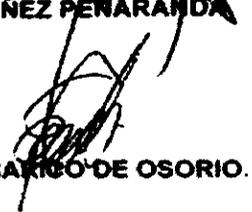
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2021-00183-00

ACCIONANTE: JACKELINE DUARTE TARAZONA

ACCIONADOS: CACHARRERIA LA ESTRELLA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO EL DIA 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Mayo 23 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Mayo veintitrés de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haberse interpuesto recurso algún contra la sentencia de Mayo nueve del presente año, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIDA LA SENTENCIA.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de DOS MILLONES DE PESOSMCTE (\$2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, vencida en juicio.

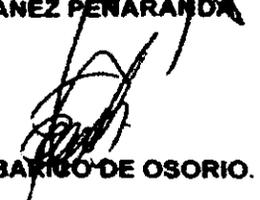
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2023- 00029-00

ACCIONANTE: YURI ANDREINA VIZCAINO CADENA

ACCIONADOS: MUNDITIENDAS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demanda DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cucuta, Mayo 23 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, mayo veintitrés de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora LUZ BELQUI RODRIGUEZ JAIMES, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 60.359.932 de Cúcuta y T.P. No.290248 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de MUNDITIENDAS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADMITASE EL ESCRITO DE LA DEMANDA presentada por la doctora LUZ BELQUI RODRIGUEZ JAIMES, a nombre de su poderdante MUNDITIENDAS S.A.S., demandada en el presente proceso .

Para la realización de la Audiencia de Conciliación Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.